Año II Buenos Aires, Octubre 1883 Núm. 40

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

PRENSA ESCOLAR

«EL INSTRUCTOR POPULAR» (MENDOZA)

Número 2°

«LUZ Y LIBERTAD»—Los mas grandes esfuerzos por el adelanto de un pueblo son ineficaces si se descuida la educacion que da la luz, esta Luz moral que hace conocer á todos sus deberes y sus derechos y hace práctica la justicia, inspira amor á todo lo bello, lo bueno y lo sano á la sombra de la Libertad, sin lo cual es imposible todo progreso: la Libertad rompe las cadenas con que el dogmatismo pretende encarcelar al pensamiento y devuelve á la razon su legítimas espansiones en el campo de la verdad; y sin educacion la Libertad es imposible, pues no se puede obrar libremente con los ojos vendados.

«La Luz intelectual que nos da la educacion nos muestra el camino del progreso; la Libertad nos pone en aptitudes de avanzar en él.»

«LA MUJER Y EL PROGRESO SOCIAL»—El organismo de la mujer no es ménos perfecto, ni ménos bello que el del hombre: en este predomina razon, en aquella el sentimiento: se completan mútuamente para formar un ser perfecto y armónico, prototipo de la humanidad. (El articulista promete glosar los siguientes puntos: Condicion de la Mujer en la época antigua, —en la moderna,—en el porvenir;—ella es libre en los pueblos libres y esclava en los pueblos esclavos;—de la educacion que se le debe dar y de su poderosa influencia en en el adelanto de los pueblos.)

«*La Educacion en relacion con nuestro sistema de gobierno*», por el Profesor Nacional don Antolin Rodriguez:—En la educacion de las masas descansa la estabilidad moral y política de un buen sistema de gobierno;—el ciudadano puede, en cualquier tiempo, hacer libre uso de las libertades y derechos que la ley suprema le acuerda y garante si se halla en condiciones, por la educacion, de ejercitarlos provechosamente y con dignidad, esto es, si está preparado para sostenerse firme y conciente en el terreno legal.

La esperiencia, con sus rudos golpes nos ha enseñado que los derechos acordados al pueblo para su bienestar, eran contraproducentes desde que aquel que debia ejercerlos se componia de una masa ignorante é inconciente, capaz de todos los excesos y abusos, cuando no de dejarse arrastrar y seducir, con mas inocencia que cobardía, por ambiciosos vulgares cuan atrevidos.

—Debe pues inocularse en el alma del hombre, desde la niñez, una saludable educacion moral, una inclinacion

decidida hacia lo bueno y lo justo, para que pueda llenar con dignidad los deberes del ciudadano, contrapeso indispensable á las libertades y derechos.

—La Libertad es una condicion inherente al ser humano; sino la da el gobierno, estalla la revolucion.

—

«EDUCACION DE LA INFANCIA» — (2° artículo)—El deber de la madre para con la patria es darla ciudadanos útiles; para ellos debe cuanto ántes dar á sus hijos la mayor suma de educacion posible; guiando y desarrollando desde luego su atencion con lecciones cortas y variadas: « Siempre que un niño pe- « queño se distrae de lo que le estamos « enseñando, es porque estamos fatigan- « do su atencion con un exceso de tra- « bajo: estamos violando la ley de su de- « sarrollo»; — conviene pues variar las nociones así como los objetos á que se aplican y despertar su nata curiosidad con cosas que puede ver y palpar y jamás con cuentos que le infundan miedo y le preparen á la supersticion,—el niño educado desde temprano por la madre, será en la escuela un niño vivo, alegre, inteligente; llevando el hábito de pensar, aprenderá fácilmente y con placer, será un escolar distinguido; y como la benéfica influencia materna no se detiene aquí sino que le acompaña hasta la adolescencia, será tambien distinguido en el colegio, y..... ya puede presumirse que lo será en la sociedad.

Los niños educados por el cariño maternal salen hombres útiles, buenos, patriotas, filántropos, sabios, notables, amantes de la gloria: Franklin fué inspirado por su madre; San Luis, por Blanca de Castilla, su madre; Enrique IV, por Juana de Albret, su madre; Napoleon, por Letizia Ramolino, su madre....

—

«MÉTODO DE ARITMÉTICA—(Continuacion) — En el primer paso se trata de dar la idea de *uno:* una bolita, un libro, un tintero, una pizarra, una raya, un punto, una cruz...... Debe principiarse aplicando el número á los objetos, porque solo así entiende el niño de qué se trata; las ideas abstractas de *uno, dos, tres*.... no convienen á su débil inteligencia; obremos segun su naturaleza en que aparecen primero las facultades intuitivas.

Despues que el maestro ha puesto algunos ejemplares, manda á la pizarra mural y luego á la mesa tomar objetos, porque á los niños les agrada, como á todo ser humano, la accion, y así la clase se hace mas interesante.

—

«LECCIONES SOBRE OBJETOS», traduccion por el señor don Manuel Videla.—(Continuacion)—El Maestro hace descubrir cuanto ofrece á la vista, un reloj— el vidrio, las agujas ó punteros, el borde, el interior, el centro de la cara..... el tamaño respectivo de las agujas, el tictac, la campana, y con motivo de esta hace cantar la cancion «La linda campanita está allá en un rincon.»

El segundo paso consiste en enseñar objetos mas complicados (qué un reloj? es difícil) como figuras geométricas de cuerpos elásticos, flexibles, transparentes, opacos, duros, ásperos, lisos, luminosos, solubles (azúcar), semi-trasparentes (goma arábiga), porosos (esponjas).... sal, pluma, cera, bujía ... y las de sus cualidades que caen esclusivamente bajo los sentidos..... la lana del paño, los minerales, vegetales, animales..... la cal, el carbon, un fósforo, una hoja de rosa, la miel, una mariposa, una aguja de coser..... (se puede variar hasta lo infinito.)

Despues, se debe pensar no solamente en nombrar y distinguir los objetos, sino en descubrir las analogías ó las diferencias que pueden existir entre ellos, bajo el punto de vista físico ó moral, clasificándolos en grupos de una misma clase.

—

«LA ESCUELA NORMAL DEL PARANA Y EL CORRESPONSAL DE LA «*Revista Pedagógica*»—La Escuela Normal del Paraná es hoy la primera en su género en todo el país y no es la voz destemplada de la pasion, ni es el desahogo de miras mezquinas, lo que ha de deprimir el mérito real y positivo de un establecimiento que goza de una justa fama.

En ningun sentino ha declinado el nivel de ella; no formará *ingenieros escolares*, convenido, pero prepara hombres de carácter, amantes del progreso y del saber y que dado el caso, sabrán tan

airosamente como cualquier ingeniero concebir y trazar la planta de buenos edificios para nuestras escuelas, en los que la higiene y la moral se armonizarán con las demas exigencias de la enseñanza moderna.

—

«Lo que es la luz electrica», por el señor don Juan Amadeo Serafini:— artículo dedicado por el autor á la culta sociedad mendocina, al Director de «El Instructor Popular», convidado á *iluminar* la cuestion y á la Honorable Corporacion Municipal ante quien está por ventilarse.

Dice el señor Serafini: La luz eléctrica no es el resultado de una combustion, pues ella puede manifestarse en el vacío, en el agua y entre los gases impropios á la combustion: no es mas que el resultado de una trasformacion de fuerzas físicas que se manifiestan cuando las condiciones de la propagacion eléctrica son tales que determinan una elevacion brusca de tension en un punto del circuito, el cual brilla por un efecto de incandescencia sin combustion.

Fué el célebre Humpry Davy que hizo las primeras experiencias sobre el arco voltáico y el señor Foucault que sostituyó los carbones, de cuerno á los de madera (nada dice de Edison).

Concluye así:

«Se puede tambien conseguir la luz eléctrica por medio de cuerpos sólidos malos conductores vueltos incandescentes, poniendo á contribucion láminas de kaolin, especie de tierra que los chinos usan para la loza; pero para conseguir ese resultado, es necesario tener á su disposicion una fuente de electricidad que no solamente suministre una grande corriente para determinar acciones calóricas, sino que posea una tension bastante fuerte para vencer las resistencias opuestas de los cuerpos intermediarios que deben desenvolver los efectos luminosos.

—

Noticias—Los señores don Francisco Civit, Senador, y don Emilio Civit, su hijo, diputado al Congreso Nacional, se han marchado para la Capital.

—

El Gobierno de la Rioja pide se costee por el Gobierno Nacional la educacion de esa Provincia, miéntras dure su precaria situacion.

Rioja, Julio 10 de 1883.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires.

Persuadido el Gobierno de que en el corriente año no será posible hacer efectiva la renta general, sino en reducidas proporciones, por causas que no son desconocidas para V. E., me veo precisado á significarle que siendo ella insuficiente para llenar las mas premiosas exigencias de la Administracion, le será de todo punto difícil arbitrar fondos con que sostener el personal docente de los establecimientos públicos de enseñanza con la parte que le corresponde segun la Ley de Subvenciones.

Así, pues, aunque es doloroso el decirlo, creo que si el Exmo. Gobierno de la Nacion, no toma á su cargo el sosten de la Educacion Comun en la Provincia, por lo ménos hasta tanto no se mejore la difícil é angustiosa situacion económica en que se encuentra, se verá en la imprescindible necesidad de ordenar la supresion de los establecimientos referidos, medida que traerá indefectiblemente un retroceso y perturbacion social para la Provincia de mi mando.

En tal sentido, pido á V. E. eleve al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente el contenido de la presente, y procurar la mas conveniente resolucion.

Saludo á V. E. con mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

Baltasar Jaramillo.

Gaspar N. Gomez,

—

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires Julio 17 de 1883.

Pase á informe de la Comision Nacional de Educacion, y acúsese recibo.

E. Wilde.

—

Buenos Aires, Agosto 5 de 1883.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

Sr. Ministro:

El Gobierno de la Rioja manifiesta á V. E. en su nota de Julio 10, que no le será posible hacer efectivos los impuestos con que hace frente á los gastos de la administracion, y, por consiguiente, á los que demanda la instruccion primaria.

Es pública y notoria la situacion dolorosa por que atraviesa esta Provincia, y la necesidad de ocurrir á su auxilio, se impone á todos.

La ley de 25 de Setiembre de 1871 establecia que el presupuesto de la instruccion primaria de la Rioja se dictára por el H. Congreso de la Nacion, costeando ésta con los fondos de su tesoro los gastos que ella demandara.

La precitada ley solo tuvo ejecucion hasta 1874, época en la que destinó dicha Provincia rentas especiales para el sosten de sus escuelas, y en 11 de Junio del mismo año, vistas las leyes y decretos espedidos por los poderes públicos de la Rioja, el P. E. de la Nacion dictó un decreto que incorporaba esta Provincia á los beneficios de la ley de subvenciones en condicion de las mas favorecidas.

Desde esa época la provincia de la Rioja ha recibido tres cuartas partes de lo que gastaba en sosten y difusion de la institucion primaria, hasta hoy que se presenta á V. E. pidiendo que el P. E. dicte á la brevedad posible las medidas que la urgencia del caso requieren.

Creo, pues, deber indicar á V. E. lo que reputo conveniente hacer prontamente.

Por los informes que hay en esta oficina se conoce que los sueldos de maestros no se pagan, y que son mnchas ya las escuelas que se han cerrado por esta causa. Hay pues conveniencia de autorizar á esta Comision para entregar á la Comision Escolar de la Rioja la suma de *cinco mil pesos fuertes*, para pagar prontamente los sueldos de los maestros, debiendo entregar las cantidades que determine el H. Congreso á medida que los comprobantes de inversion se presenten.

Es tambien necesario elevar un Mensaje al H. Congreso pidiendo se ocupe de dictar el Presupuesto de Instruccion Pública en dicha Provincia, para lo cual elevo á V. E. el que se ha formulado, en vista de las planillas y antecedentes que se tienen al respecto de dicha Provincia, cuya adopcion reputo conveniente.

Los gastos que orijine la atencion de la Instruccion Primaria en la Rioja, deben hacerse con los fondos destinados á la subvencion de aquella, en toda la República.

En Estados Unidos, donde la Constitucion Nacional nada dice, ni estatuye sobre instruccion primaria, dejándola por este solo hecho á cargo de los Estados, pues las facultades y deberes que espresamente no se dan á la Nacion, se entienden reservados á estos, no se comprenderia la existencia de un Estado Federal cuyo presupuesto de instruccion primaria fuera dictado por el Congreso Nacional.

Entre nosotros no sucede así, pues aunque el artículo 6° impone á las Provincias el deber de sostener la educacion comun, señala tambien al Gobierno de la Nacion el deber de promover el bienestar general, interviniendo en la instruccion pública y, por consiguiente, pudiendo y debiendo atender á aquellas provincias que no puedan bastarse en esta materia.

Hoy mismo, todas reciben subvenciones, y cuando la Constitucion Nacional se dictó, es un hecho que ninguna provincia estaba en condiciones de asegurar por sí misma los beneficios de la instruccion primaria.

Estos hechos y disposiciones fundamentales son los que señalan rumbos distintos á la legislacion escolar en aquel país y el nuestro.

Creo prudente establecer tambien, que miéntras el P. E. mantenga y costee los gastos de la instruccion primaria en la Rioja, debe establecerse que el Presidente de la Comision Escolar de la misma será el que actualmente desempeña ese puesto, que es Profe-

sor Normal é Inspector Nacional de Escuelas en dicha Provincia.

Llamando la atencion de V. E. sobre este asunto importante y urgente, me honro en saludar con toda consideracion á V. E.

B. ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Presupuesto de gastos de Instruccion Primaria de la Provincia de la Rioja por el año de 1883.

Número	Escuelas	Categorias	Al mes	Al año
1	Capital	1 Directora	$f. 64	768
	«	4 Maestras de 1ª á 36	144	1728
	«	2 Ayudantes « 20	40	480
2	Sanagasta	1 Maestro de 1ª	32	384
3	«	1 Maestra « 2ª	24	288
4	Pinchas	1 Maestro « 1ª	32	384
5	«	1 Maestra « 2ª	24	288
6	Chuquis	1 Maestro « 1ª	32	384
7	Aminga	1 « «	32	384
8	«	1 Maestra « 2ª	24	288
9	Anillaco	1 Maestro « 1ª	32	384
10	«	1 Maestra « 2ª	24	288
11	Anjullon	1 Maestro « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
12	«	1 Maestra « 2ª	24	288
	«	1 Ayudante	20	240
13	Pastimpato	1 Maestro « 3ª	20	240
14	Udpinango	1 « « 1ª	32	384
15	Mayan	1 « « «	24	288
16	«	1 Maestra « 2ª	20	240
17	Arauco	1 Maestro « 2ª	24	288
18	Aimogasta	1 « « 1ª	32	384
19	«	1 Maestra « 2ª	20	240
20	Alpacinche	1 Maestro « 2ª	24	288
21	«	1 Maestra « 2ª	20	240
22	Sauces	1 Maestro « 1ª	32	384
23	«	1 Maestra « 2ª	20	240
24	Pituil	1 Maestro « 1ª	32	384
25	«	1 Maestra « 2ª	20	240
26	Campanas	1 Maestro « 1ª	32	384
27	«	1 Maestra « 2ª	20	240
28	Famatina	1 Maestro « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
29	«	1 Maestra « 2ª	24	288
	«	1 Ayudante	20	240
30	Villa Argentina	1 Maestro « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
31	«	1 Maestra « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
32	Anguinan	1 Maestro « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
33	«	1 Maestra « 2ª	24	288
34	Vichigasta	1 Maestro « 1ª	32	384
35	«	1 Maestra « 2ª	24	288
36	Sañogasta	1 Maestro « 1ª	32	384
37	Guandacol	1 « « 1ª	32	384
38	«	1 Maestra « 2ª	24	288
	«	1 Ayudante	16	192

Número	Escuelas	Categorias	Al mes	Al año
39	Villa Union	1 Maestro « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
40	«	1 Maestra « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
41	Cerro Negro	1 Maestro « 1ª	24	288
42	«	1 Maestra « 2ª	20	240
43	Vinchina	1 Maestro « 1ª	32	384
	«	1 Ayudante	20	240
44	«	1 Maestra « 2ª	24	288
45	Patquia	1 Maestro « 1ª	32	384
46	Fama	1 Maestro « 1ª	32	384
47	«	1 Maestra « 2ª	24	288
48	Carrizal	1 Maestro « 1ª	32	384
49	Malanzan	1 « « 1ª	32	384
50	«	1 Maestra « 2ª	24	288
51	Solca	1 Maestro « 1ª	20	240
52	Salado	1 « « 1ª	20	240
53	Chepes	1 « « 1ª	32	384
54	«	1 Maestra « 2ª	20	240
55	Catuna	1 Maestro « 2ª	24	288
56	«	1 Maestra « 2ª	20	240
57	Alpas	1 Maestro « 2ª	24	288
58	«	1 Maestra « 3ª	20	240
59	Alta	1 Maestro « 1ª	32	384
60	«	1 Maestra « 2ª	24	288
61	Esquina	1 Maestro « 1ª	32	384
62	«	1 Maestra « 3ª	20	240
63	Portezuelo	1 Maestro « 1ª	32	384
64	Chañar	1 « « 2ª	24	288
65	Cortaderas	1 « « 2ª	24	288
66	Santa Lucia	1 « « 2ª	24	288
67	Chamical	1 « « 1ª	32	384
68	«	1 Maestra « 2ª	24	288
69	B. de Pacheco	1 « « 2ª	24	288
		Sueldos........	$f. 2.280	$f. 27.360

INSPECCION

1 Secretario..	80
1 Escribiente..	40
1 Portero..	10
1 « para la Escuela de Niñas........................	8
Para alquiler de casas de Escuela....................	300
Gastos de la Oficina..................................	15
« estraordinarios, refaccion de edificios y compostura del mobiliario....................	200
	$ 653
Al año..................	7.836

Nota del mismo Gobierno acusando recibo de la subvencion del 1° de y 2° cuatrimestre de 1882.

Rioja, Agosto 6 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion de la República Argentina.

Aviso, al Sr. Presidente, el recibo de su nota de 1° de Mayo, por la que participa á este Gobierno, haber pagado al Sr. D. Dermidio Carreño, Inspector Nacional y Presidente de la Comision de Educacion en esta Provincia, los *mil setecientos cincuenta y un pesos, setenta y dos centavos* moneda nacional, importe de la liquidacion reformada, correspondiente al 1° y 2° cuatrimestre de 1882.

Dios guarde á vd.

Gaspar N. Gomez.

Agosto 29 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Srcretario.

Informes de los Inspectores nacionales de escuelas en las Provincias de San Luis, Catamarca y San Juan.

San Luis, Agosto 2 de 1883.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Banjamin Zorrilla.

Despues de los lijeros apuntes que dejé consignados en el mes anterior, respecto á las observaciones hechas en la Escuela Graduada de niñas, paso ahora á informar al Sr. Presidente de las escuelas elementales.

Estas existen en número de tres. Una al Sud, otra al Este y la última al Norte.

La primera fué fundada el año 1876, con la misma Preceptora actual; tiene ademas Sub-preceptora y Ayudanta nombradas el año ppdo.

La casa que ocupa esta escuela es de propiedad particular; no reune ninguna de las condiciones propias y adecuadas á la enseñanza; no tiene capacidad, ventilacion, ni luz suficiente, haciéndose como es natural sumamente incómoda para los fines á que se destina.

Grandes y constantes han sido mis esfuerzos á fin de que se traslade á otra casa que, si no es como se desea, al ménos reuna las condiciones de capacidad y aseo, de que aquella carece; pero siempre se toca con el insalvable inconveniente de no haber otra mejor y con los escasos recursos que el Gobierno destina con tal objeto; la Honorable Cámara Lejislativa ha abierto actualmente un crédito á la Comision de Escuelas, por valor $F 20,000.00 en el Banco Nacional, para hacer frente á las mas apremiantes necesidades escolares; creo que con ello habrá llegado el momento de hacer desaparecer los grandes males que se ocasionan en la educacion de la juventud, ya por las enfermedades físicas á que están espuestos, como tambien por la privacion de los beneficios de la enseñanza, á los que no pueden concurrir á ellos por falta de local.

Tres edificios se pondrán en breve á licitacion para que estén si es posible, concluidos á principio del entrante año.

El menaje de la escuela es malo en general, los bancos son de dos asientos estraordinariamente incómodos bajo todo punto de vista; por lo que se perturba casi siempre el progreso de la educacion física del niño, tan indispensable, tan útil y recomendado en la instruccion primaria, por cuya razon, tambien, se hace ilusoria la disciplina y estéril las reformas para el buen gobierno escolar.

He recomendado su cambio, por pupitres de un solo asiento, que los hay muy perfeccionados, llenando las exijencias médicas y pedagógicas en muchos establecimientos de educacion de la República, como tambien en el estranjero.

Los testos van uniformándose poco á poco en todas las escuelas. He procurado que sobre esto se preste preferente atencion en las clases de lectura, em-

pleando en la enseñanza de los pequeñuelos el libro titulado «del gato».

«Aprender á leer sin deletrear», en que primero se aprende la síntesis y despues la análisis de las palabras; para los mas adelantados y segun el grado de conocimientos que poseen, se usa la serie de Mantilla.

En las demas no encuentro tal necesidad de uniformidad de testos, al contrario, he opinado que el maestro debe ir sustituyendo á los libros con la enseñanza de viva voz, es decir la enseñanza oral, en que el *maestro es* y *debe ser* el *verdadero libro.*

Estas reformas tienen que ser lentas todavia; falta la preparacion técnica; en las maestras los métodos y sistemas modernos son totalmente desconocidos; no podemos fiar la educacion de la juventud á sus propios y únicos esfuerzos; en lo presente, los libros hacen la escuela en general y no los instituteres, asi es que siguen adelante depositando con voluntad decidida y cariño manifiesto, la semilla que debia dar en nuestras sociedades resultados fecundos, pero que la mala preparacion del terreno que se encuentra en sus manos, hace que se recoja la tercera parte de sus frutos.

Hace falta y de una manera notable una Escuela Normal de Mujeres para que vayan iniciándose en el conocimiento de los instrumentos de la labor intelectual.

Creo haber dicho al Sr. Presidente, en otra ocasion, que muy bien puede establecerse un curso de este género en la casa que se mandó construir con este fin.

Este edificio es grande, espacioso y puede perfectamente contener un curso normal de tres años y una escuela Graduada anexa, de cuatro grados.

El Exmo. Gobierno Nacional ha proyectado construir una casa para escuela normal de varones y otra para la escuela de mujeres en esta Capital ¿pero cuánto tiempo tardará en realizarse su construccion? Por lo ménos dos ó tres años, tiempo suficiente para que estén á término de concluir su carrera lo ménos ocho ó diez maestros que prestarán eminentes servicios.

Ahora que hay Profesores traidos espresamente de Estados-Unidos, seria muy provechoso para esta sociedad la adquisicion de una de ellas, conjuntamente con la Escuela Normal.

Sin embargo de estas grandes dificultades que se notan por faltan de maestros, marchamos adelante y percibiendo ya bastos horizontes para las generaciones del porvenir; las reformas educacionales; los trabajos incesantes de los hombres sobre esta materia; el nuevo interes de los gobiernos; los hechos fehacientes que vemos surjir cada dia en pro de la cultura social en todas partes de nuestra República, nos hacen entrever risueñas esperanzas en el progreso positivo de la educacion de que tantas veces se ha hablado en el pasado, con frases elocuentes y discursos notables, y no la veíamos nunca encaminarse por el sendero que presajiara siquiera tan feliz realizacion.

La Escuela del Este, se encuentra tambien en casa particular, pero en condiciones diversas; es cómoda por lo ménos y en perfecto estado de aseo.

En lo demas se encuentra mas ó ménos igual que la anterior, en el mobiliario, testos y útiles, que son suficientes para el presente año escolar.

El personal enseñante se compone de una Preceptora, de una Sub-preceptora y una Ayudante, nombradas este año.

La Escuela del Norte hace un mes que se ha fundado con asistencia de cuarenta y tres niños; la casa es inmejorable y no pertenece al estado.

Otro de los asuntos que deseaba ponerle en conocimiento al Sr. Presidente, era del periódico educacional á que hice referencia en uno de mis anteriores informes.

Sin entrar á considerar su benéfica importancia como medio eficaz para la propaganda de la educacion, por ser bien conocida de todos, diréle que actualmente me preocupa esta idea y que no ceso un instante en mi propósito, á fin de llevarlo á cabo cuanto ántes.

Hablé á este respecto con el Sr. Gobernador y me manifestó la mejor disposicion é interes y el mas vivo deseo de cooperar en todo aquello que, como á esto, responda á los fines sagrados de la educacion é ilustracion de la Provincia y me indicó á la vez, pasara una nota al Gobierno solicitando su contin-

jente, que seria ella atendida como merece.

Aprovechando dicha indicacion dirijí la siguiente nota:

« Á SS. el Sr. Ministro General de Gobierno Dr. D. Jacinto Videla.»

Notándose en lo presente la sentida necesidad de un órgano destinado esclusivamente á los intereses de la educacion, vengo á solicitar del Exmo. Gobierno la cooperacion para la publicacion mencionada.

Al hacerlo, estoy en la profunda conviccion, de que se harán inmensos beneficios en favor de la elevacion social y cultura de esta Provincia por lo que se toma tanto interes en la presente administracion.

De esta manera tambien, señor Ministro, los reducidos conocimientos de la mayoría de los maestros en el difícil arte de enseñar, ya en sus métodos y sistemas, ya en esa filosofía profunda de conocer el corazon del educando, para inculcarles desde la infancia los sentimiento dignos del ciudadano honrado, para que sean duraderos y útiles al porvenir, y para que, por éste medio, se ensanchen sus conocimientos, aunque sea con lentitud y tambien para que se les señalen de una vez un horizonte mas vasto, mediante las doctrinas y principios que en él se desarrollan y puedan así cumplir estrictamente la mision sagrada que se les encomienda en la educacion.

Sin estos medios de progreso diremos con Estrada: «Una sociedad no puede desenvolverse, sino en tanto que consiga, tener todos los medios intelectuales y morales que son menester para gobernarse discreta y racionalmente» y como creo, estamos en condicion de poner en juego los medios mas fehacientes á fin de que si nosotros no conseguimos realizar nuestros pensamientos serán, á lo ménos, semillas fructíficas que las generaciones del porvenir los recojerán con bendicion y entusiasmo,

Es la vez primera que en nuestro suelo, va á ver la luz pública un periódico educacional, por lo que no dudo seria en este pueblo, su aceptacion de valor inestimable.

Si es posible, pues, llevarlo á cabo bajo los auspicios del Exmo. Gobierno; desde ya dóile mi parabien, en nombre de la Comision Nacional de Educacion que me ha encargado propenda á su realizacion, y de mi parte, mi mas sincero agradecimiento.

Con este motivo, saludo al señor Ministro con mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á S. S.

A. I. Berrondo.
Inspector.

—

Espero pronto la resolucion del Gobierno que la considero segun lo indicado anteriormente un hecho positivo, y pronto, así tendremos un motivo mas de trabajo en favor de la enseñanza y de los maestros de esta Provincia.

Esperando no dejará de tomar en consideracion ciertos puntos de la presente nota que los reputo de trascendental importancia para el bien de la educacion de esta Provincia lo saludo atentamente al señor Presidente, á quien Dios guarde.

A. I. Berrondo.
Inspector Nacional.

—

NOTA—Háse visto con agrado la actitud del Gobierno y de la Cámara abriendo un crédito de 20,000 fuertes á la Comision de Escuelas de esa benemérita Provincia de San Luis: *go ahead!*

El señor Inspector no debe abandonar el proyecto de fundar desde ya una escuela normal de Maestras, pero ha de ser en una casa propia, por no convenir á un buen régimen administrativo del fondo escolar, llevar un establecimiento de educacion superior á un edificio alquilado.

La creacion de un periódico, órgano de los intereses de la Educacion Comun y consejero de los Preceptores será igualmente muy aplaudida.

—

Catamarca, Agosto 2 de 1882.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.
Buenos Aires.

Señor Presidente:

En mi anterior informe manifestaba á U. los inconvenientes que hay para la pronta comunicacion con la campaña

y la demora con que se ejecutan las disposiciones de la Comision Central y en el pasado mes se ha palpado una vez mas esa dificultad con la remision de las cuentas del primer cuatrimestre del corriente año.

Apesar del empeño de esta Comision en remitir á la Nacional cuanto ántes esas cuentas, hasta hoy no se ha conseguido tener las de todos los Distritos Escolares; sin embargo, me he ocupado de la revisacion de las que se hallan listas para ser remitidas, y habiéndoles encontrado conformes y justificadas, las he firmado segun lo disponen las resoluciones que tiene dadas esa Comision.

No he encontrado en ellas ningun sueldo á maestros que pase de *treinta pesos fuertes*, siendo la mayor parte de ellos tan modestos que escasamente llegan á *treinta pesos bolivianos* y muy pocos á *cincuenta.*

Hay algunas planillas que no van acompañadas de listas nominales; pero esto resulta de que corresponden á los meses de vacaciones y que en seguida esas escuelas fueron suspendidas por falta de recursos; de manera que, despues de cerciorarme de que esas escuelas funcionaron el año pasado por informes de la inspeccion provincial, he creido justo incluirlas entre las que se remiten á esa Comision para recibir subvencion nacional.

Parace que era de práctica remitir las planillas á esa Comision aunque no fueran las de todos los distritos, reservando las que venian despues para incluirlas en el cuatrimestre siguiente. Esto trae un perjuicio para esos distritos, por que se retardan muchos meses en la percepcion de la subvencion y por lo tanto en el pago de los gastos que con esos recursos tienen presupuestado.

Esto lo he visto en la práctica: esta provincia ha recibido este año el valor de su subvencion por el 1° y 2° cuatrimestre del 82; pero algunos distritos no habian remitido sus cuentas por el 2° y están todavia sufriendo la carencia de la subvencion de dos cuatrimestres del año pasado y uno del actual.

Bien pudiera decirse que eso mismo es una especie de castigo por su morosidad; pero el verdadero castigo recae sobre los maestros que están impagos y no sobre las Comisiones escolares que cometen la falta.

Yo propondré á esta Comision que remita las cuentas así que vayan llegando á su poder, si es que U. no piensa que perturbaria esto de alguna manera los trabajos de esa Comision.—Pero es que la subvencion nacional es un gran alivio para las escuelas de esta provincia; cuando ella llega á manos de las Comisiones escolares, recien pueden emprender alguna mejora en sus edificios, muebles y pago de sus deudas; porque toda la renta propia que consiguen recolectar, la empleen en pagar á sus maestros y ni siquiera para esto les alcanza á muchas. — Y retardar la subvencion es retardar la marcha ó por lo ménos la regularidad de la marcha de las escuelas.

No es posible dar á esa Comision datos ciertos sobre el estado de las escuelas de la provincia, al ménos, por mi parte, no sabria asegurar si el estado de las escuelas es ó no satisfactorio, dados los datos deficientes que llegan á la oficina de la Comision Central. He creido desde ántes de ahora que es necesario la inspeccion directa, la visita á las escuelas que esa Comision tiene dispuesta como indispensable.

Las escuelas de la Capital que visité á menudo, marchan bien; es decir, están regularmente provistas, con maestros de regulares aptitudes y con una organizacion satisfactoria. — A esto debe agregarse una asistencia media que no deja que desear.

Tengo empeño en llevar algunos conocimientos útiles y practicables á los maestros por medio de la «Revista Escolar».—Me consta que se leen con algun interes, pero ignoro si se ponen en práctica.

Terminaré avisando al señor Presidente que por haber estado enfermo durante la primera quincena del mes pasado no remití informe por el mes de Junio.

Saluda á U. con el mayor respeto.

J. Castro.

—

NOTA – Las planillas estadísticas deben ser remitidas á la Comision Nacional

TODAS JUNTAS, por cuatrimestres como se ha ordenado y de acuerdo con los formularios, adjuntando al mismo tiempo las facturas y demas comprobantes, con el V°. B°., del Inspector Nacional: no se ajustará subvencion alguna miéntras no vengan las planillas con los requisitos debidos.

San Juan, Agosto 1° de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cábeme el honor de comunicar al Sr. Presidente los hechos principales del movimiento educacional, durante el mes que acaba de finalizar.

I

El Consejo de Educacion, del cual soy miembro, ha formado el presupuesto de gastos de la Instruccion Pública para el año 1884, habiendo ascendido á un monto de 50,976 pesos fuertes, lo que da un aumento de 15,459 pesos fuertes sobre la suma que se invertirá durante el corriente año, y á la que se hará frente con los siguientes recursos que constituyen el fondo escolar.

1°	Las tres cuartas partes de la contribucion directa inmobiliaria...................	$f 22192
2°	Las herencias fiscales y transversales............	» 1000
3°	Las multas judiciales y las que se impongan por infraccion á la Ley de Educacion....................	» 500
4	La mitad del producto de la venta de tierras públicas..	» 3000
5°	El producto del impuesto de matrícula...............	» 500
6°	La subvencion nacional...	

Si la H. Legislatura, que actualmente discute un proyecto de Ley de Educacion, no vota mayores rentas para el sosten de las escuelas, habrá un déficit de mas de tres mil pesos fuertes, que se cubrirá, segun la ley de rentas generales.

El aumento sobre el actual presupuesto ha sido ocasionado por los gastos que demandará el sosten de las doce escuelas que se han creado, y tambien por la nueva escala á que se han arreglado los salarios de los maestros.

Al examinar las planillas de sueldos, el Sr. Presidente habrá notado que estas varian desde veinte pesos fuertes hasta treinta y tres, habiendo solo dos que sobrepasan de esta cantidad. Esa irregularidad de pagar sueldos diversos á maestros que ejercen cargos de una misma clase, que tiene el mismo trabajo y á quienes se exige la misma suma de conocimientos, agregando á esto que hay casos en que algunos que no tienen diploma reciben una compensacion mayor que otros que lo tienen, no puede ser conveniente, y justifica hasta cierto punto el hecho de que algunos admitan cargos incompatibles con el de institutores.

Hemos creido conveniente cortar de una vez este órden irregular, estableciendo salarios uniformes, arreglados á la escala siguiente:

Sueldo de	Director de Escuela Secundaria			$f 35
»	Directora	»	»	33
»	Director	»	» elemental....	33
»	Directora	»	»	30
»	Director	»	» infantil	25
»	Directora	»	»	20
»	Ayudante 1°			15
»	» 2°			12

Fijado el sueldo á los Directores y distribuídoles el trabajo diario en la escuela, habia que hacer lo mismo con los Ayudantes. Estos han ganado hasta hoy trece y diez pesos fuertes respectivamente, pero ocurria preguntar—¿á cuáles se pagará mas y qué cargo se les confiará en la escuela? Deberia entenderse que á los que son mas capaces, á los que muestren mayores aptitudes; y su tarea en la escuela, no puede ser otra que la que necesita una forma mas elevada de trabajo, despues de la que lleva el Director, la cual dada nuestra organizacion escolar, tendrá que ser la direccion del primer grado, compuesto de los niños mas pequeños, para cuya guia se necesita mas competencia en todo sentido. Pero esto aquí no se hace, y se confia la tarea mas difícil al ayudante mas atrasado, al que ignora quizá por completo el *cómo* y el *por qué* de los

primeros ejercicios que deben ocupar la débil inteligencia del niño. Esta falta revestia un carácter de mayor gravedad porque la eleccion de los ayudantes se libraba al juicio del director, sin que precediera á esto ninguna formalidad para saber si eran ó no competentes. Como esta confianza me pareciera muy peligrosa, insistí para que no se nombraran sin previo exámen tomado por la Superintendencia de Escuelas. Esta vez el Consejo lo acordó así, siendo ahora fácil discernir á quien se confiará el trabajo mas delicado con probabilidades de éxito, y á quien se pagará mayor sueldo.

II

Los datos que arroja el cuadro siguiente muestra el movimiento educacional habido desde el año 1869, siendo fácil medir el camino recorrido y ver el estado actual de la educacion primaria en esta Provincia, relativamente al número de escuelas y niños inscriptos.

AÑOS	ESCUELAS			ALUMNOS		
	Fiscales	Particulares	Total	Varones	Mujeres	Total
1869	44	49	93	5634	1239	7434
1870	46	24	71	4819	3169	7938
1871	47	17	64	4413	3001	7444
1872	51	11	62	4421	2882	7303
1873	56	18	74	4256	2878	7134
1874	66	13	79	4274	2980	7254
1875	71	17	88	4650	3211	7861
1876	47	20	67	3544	2625	6169
1877	46	17	63	3418	2485	5903
1878	46	15	61	4291	2466	5757
1879	46	16	62	3405	2596	6001
1880	41	18	59	2887	2577	5464
1881	43	12	55	2682	2179	4861
1882	46	11	57	2890	2597	5487
1883	46	11	57	—	—	4609

En el número de escuelas fiscales del presente año no van incluidas las doce que se han creado porque todavia no se ha organizado ninguna. Se ve, pues, que durante el año 1869 recibieron los beneficios de la educacion 1386 niños mas que en el presente, y 2501 mas en 1870. Si á esto agregamos que el Censo Escolar levantado en 1876 dió 12496 niños en condiciones de asistir á las escuelas, tendremos, calculando la poblacion total en 80,000 habitantes, que hoy se educa un niño por cada 1456 habitantes, lo que es un dato visible de decadencia.

III

De las 46 escuelas fiscales que funcionan actualmente 13 son de varones y 33 mixtas, y si conseguimos que se organicen desde este año las doce escuelas que se han aumentado, habrán 42 de ambos sexos y 16 de varones, dirijidas por 105 maestras y 52 maestros. La proporcion entre las institutrices y los institutores es muy satisfactoria si se atiende á la mayor competencia que tienen aquellas sobre los hombres, mucho mas aqui donde por la escasa remuneracion que se paga, y dadas las necesidades de uno y otro sexo, hay muy pocos maestros competentes que hagan del magisterio una profesion, y sí muchas maestras que abrazan la carrera con vocacion, pues el sueldo para ellas es bastante.

IV

Por los periódicos que remito al Sr. Presidente, al mismo tiempo que esta, verá que se ha sacado á licitacion la construccion de trescientos pupitres de dos asientos, debiendo abrirse las propuestas el siete del corriente, para aceptar la mas conveniente.

Los deseos de este Consejo habrian sido hacer un mobiliario modelo, para ir mejorando el tesoro y mal acondicionado que en años anteriores se ha construido aquí, con perjuicio de la economía y de los niños, pero para esto habria sido necesario optar por el sistema aislado, que es digno de preferencia bajo muchos respectos, pero como este es mas costoso, y ocupa mas espacio, y aquí solo

hay cuatro escuelas con edificios propios, siendo la mayor parte de las casas alquiladas incómodas por la estrechez de sus piezas, ha sido necesario preferir el pupitre de dos asientos, que ocupa ménos superficie y es mas barato.

Los bancos se harán pintados, con la solidez que garanta su duracion, y de tres dimensiones para adaptarlos á las estaturas de los niños.

V

Conferencias Pedagógicas

Durante algun tiempo las hemos dado semanales pero hubimos de ceder á una solicitud que hicieron los maestros, que concurrian desde mucha distancia, dándolas desde entónces cada quince dias. El campo de nuestros trabajos son los métodos de instruccion, gobierno y disciplina escolar, y organizacion de escuelas.

Los maestros y maestras preparan disertaciones sobre puntos que se les señalan con anterioridad, dan clases prácticas, á los que siguen la crítica pedagógica, resolviéndose tambien tocas las dudas que se presentan y que son espuestas por ellos mismos.

Uno de los Inspectores provinciales ha principiado ya á dar conferencias sobre los puntos contenidos en el nuevo Plan de Estudios, en los departamentos lejanos.

VI

Tengo la satisfaccion de comunicar al Sr. Presidente que la biblioteca fué cedida al Consejo de Educacion por el Exmo. Gobierno. Nos ocupamos actualmente en organizarla y reglamentar su servicio, para evitar el triste espectáculo de que las obras con que contribuyó el Sr. Sarmiento, Mr. Appleton, Davison, Mrs. Mannie Peabody, asi como Rivadeneyra, Balcarce y Calvo, pasasen indebidamente á manos privadas ó quedaran entre el polvo de los estantes poco ménos que olvidados!

Creyendo haber cumplido las órdenes de U. tengo el honor de saludarle con mi mayor aprecio y respeto.

Dios guarde a U.

Manuel P. Antequeda,
Inspector Nacional de Escuelas.

Nota del Gobierno de Santa-Fé sobre su acojimiento á la ley de subvenciones.

Santa-Fé, Julio 31 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.
Buenos Aires.

Con fecha 1° de Febrero del presente año, este Gobierno comunicó al Ministerio del Culto, el Decreto de fecha 15 de Diciembre ppdo; acojiéndose á la ley de subvenciones, comunicándose tambien, en la misma fecha á la Comision que V. preside.

Con fecha 27 de Marzo este Ministerio se dirijió al señor Presidente, acompañando cópia legalizada del Presupuesto General de la Instruccion Primaria en la Provincia, y reiterando á pedido de esa Comision, la remision de la Ley de 11 de Setiembre de 1876 sobre Educacion Comun, que ya habia sido remitida con fecha 19 del mismo mes.

Constando de documentos oficiales publicados por esa Superintendencia que esta Provincia no se ha acojido á la Ley de Subvenciones, no me es posible menos de manifestar mi estrañeza, tanto mas cuánto por la Inspeccion de Escuelas en ésta, se han cumplido con todos los requisitos que por esa Comision Nacional se exijen.

En vista de lo espuesto, ruego al señor Presidente se sirva manifestar las causas que hayan determinado el no considerar á esta provincia acojida á la Ley de subvenciones.

Con tal motivo me es grato saludar al Señor Presidente con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V.

Manuel J. Tañe.

Agosto 6 de 1883.

Informe la Contaduría.

MOLINA.

Agosto 7 de 1883.

Pasó.

Osuna.
Ofi. 1°.

Señor Presidente:

El señor Ministro de Gobierno de Santa-Fé en su nota fecha 31 de Jnlio ppdo. (Espte. N. 1917) que se manda informar, manifiesta su estrañeza y pide esplicaciones sobre haberse dicho en documentos oficiales publicados que la mencionada provincia no se ha acojido á la Ley de Subvenciones.

Esta oficina no puede saber las razones que haya tenido el Exmo. Señor Ministro del ramo para no haber hasta ahora declarado que la Provincia de Santa-Fé estaba acojida á la ley.

Sabe, sí, que nunca han venido á ella planillas cuatrimestrales, cuentas, recibos ó comprobantes de los gastos hechos, que son indispensables para conocer el estado de la educacion comun, con arreglo á las circulares y reglamentos vigentes.

Contaduría, 8 Agosto 1883.

Antonio García y García.
Contador.

Agosto 22 de 1883.

Diríjase la nota acordada; publíquese con sus antecedentes y archívese.

ZORRILLA.
Victor M. Molina.
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Santa-Fé.

He recibido la nota de V. E. fecha 31 del ppdo. en la que manifiesta V. E. que esa Provincia no se ha acojido á la ley de subvenciones, segun lo espresa en el decreto de 15 de Diciembre de 1882. Veo con estrañeza que no se haya declarado por el P. E. Nacional acogida á su beneficio, tanto mas, cuanto que las autoridades políticas y escolares han cumplido por su parte los deberes que las leyes y decretos de la Nacion imponen.

Siento mucho disentir por completo de las apreciaciones de V. E. á este respecto, y habia espresamente encargado al señor Inspector D. Eleodoro Calderon hiciese presente al P. E. de esa Provincia la necesidad de llenar los requisitos de la legislacion vigente para que la Provincia de Santa-Fé gozara de la fuerte suma que la Nacion tiene destinada al pago de sueldos de maestros, construccion de los edificios y adquisicion de libros y útiles, y que ella figurára dignamente en el cuadro estadístico de instruccion primaria de la República, de acuerdo con lo que debe esperarse de su importancia politica y económica.

La ley de 25 de Setiembre de 1882, y el decreto reglamentario de Enero de 1883, así como el del 27 de Marzo de 1882, establecen claramente las condiciones exijidas para que una provincia sea declarada acogida á los beneficios: *el acto esplícito* en ellas exijido, no es la simple declaracion del hecho ó la expresion de la voluntad de obtener subvencion; él se constituye por estos dos hechos—1° Destinar rentas para sostener la educacion comun y entregar su producido á las autoridades escolares ó á la Comision que el P. E. de esa Provincia ha creado en su decreto de Diciembre de 1882.—2° Suministrar datos estadísticos á la Comision Nacional, pues ellos son necesarios no solo para formar la estadística escolar de la República, sinó que las planillas que los contiene son el comprobante indispensable de la inversion lejítima de los fondos destinados á subvencionar la instruccion primaria de la República.

Apesar de haber remitido por millares las planillas impresas, no ha sido envia da una sola á esta reparticion, ni siquiera presentada al Inspector nacional residente en esa, cuya presencia ha pasado á ser inútil por el aislamiento deliberado á que ha sido reducido, no habiéndosele contestado una sola de sus notas.

La comision escolar creada por decreto de Diciembre de 1882, no solo no ha funcionado, sinó que no se ha instalado segun los informes recibidos en esta oficina. Ella no administra los fondos y rentas escolares que, en oposicion á la legislacion de esa Provincia, siguen siendo percibidos por la Tesoreria Provin-

cial, ni dirije la instruccion primaria ni nombra maestros, etc., en una palabra, no funciona; quedando así eludido el cumplimiento de las disposiciones nacionales y provinciales sobre esta materia.

Nada sería mas agradable, entre tanto, á la Comision Nacional, que poder poner término á una situacion semejante, desde que el P. E. de esa Provincia entrára de lleno á *cumplir la propia legislacion escolar*, lo que, desde luego haria que ella pidiese al Ministerio de Instruccion Pública que declarara incorporada á la ley de 21 de Setiembre de 1871.

Estoy seguro que si el P. E. de esa Provincia presta la debida atencion al contenido de esa nota, toda dificultad habrá desaparecido.

Saludo á V. S. con mi mas distinguida consideracion.

B. ZORRILLA.
V. Molina,
Secretario.

Nota del Ministerio de J. C. è I. P. sobre fondos para abono de subvenciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

He recibido junto con la nota de Vd. fecha 22 del presente, once espedientes definitivamente resueltos por la Comision de Educacion, procedentes de subvenciones que se adeudan á varias provincias de la República, que corresponden al 3er. cuatrimestre del año próximo pasado, cuyo abono se posterga hasta solicitar del H. Congreso los fondos necesarios.

Dios guarde á V.

E. WILDE.

Julio 10 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina.
Secretario.

Comicion de Higiene de San Juan Evangelista

Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.

Señor Presidente del Consejo General de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla,

Esta Comision ha recibido la atenta nota de usted, fecha del que rige, solicitando la compostura de la calle Industria, en el trayecto necesario para conducir materiales á un edificio en obra con destino á Colegio.

Atento á esta comunicacion se ha procedido sin demora á tomar las medidas que satisfará el pedido del señor Presidente á quien Dios guarde.

SANTIAGO FERRO,
Presidente.
N. Silles,
Secretario.

Agosto 31 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Estadística

Buenos Aires, Junio 15 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo el honor de adjuntar á la presente, un resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital, correspondiente al mes de Mayo, y una nómina de las faltas de asistencia de los maestros por el mismo mes.

En dicho resúmen hay un aumento de 2 escuelas, 9 maestros, 1,058 alumnos inscriptos, 557 de asistencia media y 392 $f. 94 en sueldos, alquileres y gastos.

Dios guarde á usted.

Alberto Thwaites,
Jefe de la Estadística.

Junio 20 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Buenos Aires, Junio 2 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo el honor de adjuntar á la presente un resúmen estadístico de las Escuelas Particulares de la Capital, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

En el resúmen no van incluidas 20 Escuelas: 11 de la 1ª Seccion; 4 de la 2ª; 2 de la 3ª; 2 de la 4ª y 1 de la 6ª, por no haber remitido á la Comision Escolar las planillas estadísticas, segun han comunicado á esta Oficina los Secretarios respectivos.

En consecuencia, pido al señor Presidente se sirva impartir las órdenes necesarias á fin de que se multen por quien corresponda á los Directores que no han cumplido, conforme lo establece el artículo 59 de la Ley de Educacion Comun, y cuya nómina es la siguiente:

1ª SECCION

Da. Elvira R. de Ferreira, Camila Marchese, M. Lapenne, María E. Connaig, Santiago Lavenhe, Mde. Richihagues, Margarita A. Colchough, Julio Milon, Augustina L. de Clemason, Basilia R. de Valls y Adolfo Negrotto.

2ª SECCION

El Instituto Mercantil, Da. Adelina B. de Farinton, Catalina Marguerat y María Macken.

3ª SECCION

D. James M. Grace y Mary Jonhson.

4ª SECCION

José Carbonaro y Juan Savon.

6ª SECCION

D. Guillermo Parody (hijo).

Saludo al señor Presidente,

Alberto Thwaites,
Jefe de la Estadística.

Junio 4 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Falta de asistencia de los maestros á las escuelas por el mes de Mayo

Catedral al Norte

El Sup-preceptor de la E. N. 1 faltó 2 dias
La Sub-preceptora " 3 " 3 "
La Ayudante 2ª " 3 " 3 "
El Profesor de inglés Gr'da. de vs. " 1 "
El " francés " " 1 "
El Preceptor Elemental " " 4 "

San Miguel

La Ayudante 2ª de la escuela graduada faltó 5 dias.

San Telmo

La Sub-preceptora de la E. N. 2 faltó 3 dias
La Ayudante 3ª " 2 " 1 "

La Piedad

La Sub-preceptora de la escuela núm. 9 faltó 4 dias.

San Nícolás

La Sub-preceptora de la escuela núm. 3 faltó 12 dias.

Concepcion

El Sub-preceptor de la escuela núm. 1 faltó 24 dias (todo el mes). Pasó á la 8ª.
La Ayudante 1ª de la E. N. 10 faltó 4 dias
La Sub-preceptora " 12 " 3 "
La Ayudante " 12 " 2 "

Santa Lucia

La Sub-preceptora de la E. N. 2 faltó 1 dia
" " 5 3 "
La Ayudante 1ª " 5 2 "
" 2ª " 5 2 "

Pilar

El Ayudante de la escuela núm. 1 faltó 5 dias

Socorro

La Ayudante de la escuela N. 6 faltó 3 dias
" " 10 " 5 "

Monserrat

El Ayudante de la escuela N. 1 faltó 1 dia
La Sub-preceptora " 5 " 1 "
" " 8 " 2 "
La Ayudante 2ª " 8 " 1 "
El " 2º " 9 " 1 "

San Cristóbal

El Sub-preceptor de la escuela núm. 1 faltó 3 dias.

San Juan Evangelista

La Sup-preceptora de la E. N. 2 faltó 3 dias
La Ayudante 2ª " 2 " 4 "
La Sub-preceptora " 3 " 4 "

Balvanera

El Ayudante de la escuela N. 1 faltó 3 dias
" " 4 " 2 "

RESÚMEN estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital por el mes de Mayo de 1883

PARROQUIAS	ESCUELAS								MAESTROS			INSCRIPCION de ALUMNOS				GRADOS						SUELDOS	ALQ'ILERES	GASTOS	TOTAL			
	GRADUADAS	ELEMENTALES	INFANTILES	NOCTURNAS	JARDIN INFANTES	DOMINICALES	CARCEL	Total	VARONES	MUJERES	Total	VARONES	MUJERES	Total	ASISTENCIA DE ALUMNOS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SESTO	PESOS FUERTES	PESOS FUERTES	PESOS FUERTES	PESOS FUERTES	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
PRIMERA SECCION																												
Catedral al Norte.	2	7	—	1	1	—	—	11	28	26	54	932	864	1796	1498	941	405	200	168	26	56	2142	980	72	3194	39 66	1 77	2 13
San Miguel.......	1	3	2	1	—	—	—	7	11	21	32	405	736	1141	1043	453	244	206	120	89	29	1166	819	89 20	2067 20	36 43	1 81	1 98
SEGUNDA SECCION																												
Catedral al Sud..	1	4	1	2	—	1	—	9	8	29	37	308	881	1189	943	639	211	153	95	72	19	1226	891 20	44 80	2162	31 51	1 81	2 29
San Telmo........	—	6	5	1	—	—	1	13	11	22	33	893	836	1729	1470	1140	373	170	46	—	—	1344	1066	46	2456	40 72	1 42	1 67
TERCERA SECCION																												
La Piedad	—	9	6	1	—	—	—	16	10	27	37	576	907	1663	1416	1017	350	260	36	—	—	1598	1342	64 72	3004 76	43 18	1 80	2 12
San Nicolas......	—	4	5	—	—	—	—	9	5	17	22	599	360	959	867	604	201	123	31	—	—	954	984	36	1974	43 36	2 05	2 27
CUARTA SECCION																												
Concepcion ,... ..	—	10	8	1	—	—	—	19	21	37	58	1414	1539	2953	2579	1940	537	317	159	—	—	2276	1592	76	3944	39 24	1 33	1 52
Santa Lucía	—	4	1	—	—	—	—	5	4	14	18	487	520	1007	792	678	182	111	36	—	—	662	474	25 19	1161 19	36 77	1 15	1 46
QUINTA SECCION																												
Pilar	1	9	3	2	—	—	—	14	12	19	31	839	820	1659	1315	1068	372	169	50	—	—	1322	864	48 76	2234 76	42 64	1 34	1 69
Socorro...........	—	9	3	1	—	—	—	14	6	24	30	659	925	1584	1308	1107	291	142	38	6	—	1300	1084	65 04	2449 04	43 33	1 54	1 87
SESTA SECCION																												
Monserrat	—	7	4	—	—	—	—	11	8	23	31	676	716	1392	1112	911	303	143	35	—	—	1163 30	936	55 35	2154 65	37 51	1 54	1 93
San Cristóbal.....	—	4	5	1	—	—	—	10	8	13	21	558	469	1027	781	668	228	110	21		—	887 86	636	43 99	1567 85	42 28	1 52	2 00
SETIMA SECCION																												
San J. Evangelista	—	4	5	1	—	—	—	10	7	17	24	802	717	1519	1129	1078	298	130	13	—	—	970	504	56	1530	40 41	1 00	1 36
OCTAVA SECCION																												
Balvanera........	—	17	7	1	—	—	—	25	19	49	68	1484	1799	3283	2736	2232	609	331	111	—	—	2691 60	1396	97	4184 60	39 57	1 27	1 60
	5	97	55	13	1	1	1	173	158	338	496	10812	12089	22901	18989	14476	4604	2565	959	193	104	19702 76	13561 24	820 05	34084 05 ó sean 35220.18 m$n	39 97 término medio	1 52 térm. med.	1 84 térm. med.

RESÚMEN ESTADÍSTICO

DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL POR EL 1ER TRIMESTRE DE 1883

PARROQUIAS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION		TOTAL	ASISTENCIA
		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES		
PRIMERA SECCION								
Catedral al Norte	3	7	8	15	75	215	290	258
San Miguel	5	21	8	29	606	269	875	816
SEGUNDA SECCION								
Catedral al Sud	3	5	5	10	39	9	48	40
San Telmo	8	22	14	36	169	163	332	288
TERCERA SECCION								
La Piedad	12	34	17	51	874	643	1.517	1.263
San Nicolás	9	33	24	57	814	943	1.757	1.351
CUARTA SECCION								
Concepcion	16	22	38	60	582	697	1.279	1.072
Santa Lucia	3	—	3	3	35	71	106	83
QUINTA SECCION								
Pilar	5	13	3	16	371	128	499	438
Socorro	3	5	1	6	118	23	141	126
SESTA SECCION								
Monserrat	9	35	25	60	417	462	879	782
San Cristóbal	4	4	15	19	182	219	401	356
SÉTIMA SECCION								
San Juan Evanjelista	5	5	4	9	258	299	557	452
OCTAVA SECCION								
Balvanera	15	44	15	59	814	276	1.090	960
	100	260	440	180	5.354	4.417	9.771	8.285

Resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la Provincia de Jujuy, por el 1er cuatrimestre de 1883

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL	ASISTENCIA DE ALUMNOS	SUELDOS en el CUATRIMESTRE $ m/n.	COSTO de CADA MAESTRO	COSTO de CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO de CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES						
Capital	3	2	6	8	56	183	239	211	149 41	81 17	2 32	3 07
Pampichuela	1	1	—	1	16	14	30	13	35 29	35 29	1 19	2 71
Huacalera	1	1	—	1	45	—	45	45	70 58	70 58	1 56	1 56
Purmamarca	1	1	—	1	30	—	30	30	70 58	70 58	2 35	2 35
Tumbaya	1	1	—	1	21	2	23	23	82 35	82 35	3 57	3 57
Casabindo	1	1	—	1	29	—	29	24	52 94	52 94	1 82	2 20
Tilcara	3	2	1	3	71	34	105	89	223 52	74 50	2 12	2 51
Uguía	2	1	1	2	31	27	58	58	114 70	57 35	1 97	1 97
Humahuaca	2	1	2	3	58	37	95	88	152 95	50 98	1 61	1 73
Yaví	2	1	1	2	40	20	60	55	152 95	76 47	2 54	2 78
Rinconada	2	1	1	2	32	20	52	51	152 95	76 47	2 94	2 99
Perico de San Antonio	2	1	1	2	56	20	76	68	135 29	67 64	1 77	1 98
San Pedro	2	1	1	2	50	27	77	65	152 95	76 47	1 98	2 35
Santa Barbara	1	1	—	1	23	6	29	29	102 95	102 95	3 55	3 55
Ledesma	3	2	1	3	46	38	84	70	221 29	93 76	2 63	3 16
	27	18	15	33	604	428	1032	919	2370 70	69 96 TERMINO MEDIO	2 26 TERMINO MEDIO	2 56 TERMINO MEDIO

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

Alberto Thwaites, Gefe de la Estadística.

Sesion 55

—

DIA 1° DE AGOSTO DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Fonrouge
Sastre
Inspectores
Guido
—
Con aviso
—
Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á

En los asuntos al despacho se tomaron las resoluciones siguientes:

a) Separar de su puesto al profesor de francés de la escuela graduada de varones de la Catedral al Norte, D. Enrique Sauvaire, nombrándose en su reemplazo á D. Francisco Fontana Phillips.

b) Devolver al Gobierno de Córdoba el espediente núm. 1833 M, referente á subvencion para la construccion de un edificio de escuela, á fin de que se llenen las condiciones establecidas en el art. 2 del decreto reglamentario de 11 de Enero de 1873.

c) Ordenar los siguientes pagos:

1° A D. Manuel de Azcárate (esp. 1847 A)..	$ m[n.	25 83
2° A D. G. Mendesky (esp. 1836 M)........	»	96 88
3° A D. M. Azcárate (espediente 1848 A).....	»	818 73
4° A D. Guillermo Storm (esp. 1845 S).........	»	206 66
5° A los preceptores de Reconquista, planilla de Junio...........	»	143 99
6° A id id de San Javier planillas de Enero á Junio...............	»	801 96
7° A D. Luis Castex (espediente 1843 C).....	»	173 18
8° A los preceptores de Reconquista, planilla de Julio...........	»	143 99
9° A los profesores de Formosa y Reconquista, por Abril y Mayo..	»	596 64
10. Planilla de sueldos de empleados de esta reparticion, por Julio.	»	1064 60
11. A la 8ª Seccion (espediente 1686 C).....	»	28 93
12. Al encargado del depósito, por gastos autorizados............	»	87 58
13. A los preceptores del Chubut, planilla de Mayo...............	»	164 66
14. A la C. E. de Biedma, planillas de sueldos por Abril y Mayo.	»	534 64

d) Ordenar la provision de los útiles que se piden en el espediente 1818 O.

e) Nombrar ayudante de la escuela núm. 6 de San Cristóbal, á Da. Josefa Marsan.

f) Adoptar como resolucion el informe de la Contaduría en el espediente núm. 1695 P.

g) Devolver al interesado, para que ocurra donde corresponde, el espediente núm. 1643 C, en que solicita se le jubile el preceptor Alarcon.

h) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales que presenta la Seccion 1ª por los meses de Abril y Mayo.

i) Ordenar el pago de cuarenta pesos veinte y dos centavos á la C. E. de la 8ª Seccion, por vidrios que ha hecho colocar en las escuelas de la misma.

j) Autorizar al encargado del Depósito para adquirir los textos y útiles que indica en el esp. 1840 E, á los precios de licitacion; comunicándose á Contaduría esta autorizacion.

k) Autorizarle igualmente para adquirir 50 pizarrones en la misma forma.

l) No hacer lugar á la licencia que solicita D. Fernando Pipet.

ll) De acuerdo y por los fundamentos que espresa la C. E. de la 1ª Seccion, refundir en la escuela graduada de la Catedral al Norte la elemental que dirije D. Jacinto Giralt, pasando este profesor á la primera con el sueldo de cien fuertes.

Se acordó que en las refundiciones de escuelas que se produzcan en lo sucesivo al inaugurarse los nuevos edificios, el profesor que quede privado de casa gozará como indemnizacion del sueldo de cien fuertes en vez del que gozan actualmente.

Se levantó la sesion á las 4.30 p. m.

BENJAMIN ZORRILLA.

Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 56ª

—

DIA 3 DE AGOSTO DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Goyena
Sastre
—
Inspectores
Guido
Hernandez
Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Dejar sin efecto el apercibimiento al Tesorero, decretado en sesion de 6 del mes ppdo., de acuerdo con el informe del señor Secretario.

b) Aprobar la cuenta rendida por la C. E. de la 4ª Seccion en los espedientes números 1652 C, 1738 C, 1879 C y 1885 C.

c) Ordenar los siguientes pagos:

1° A D. Juan Shaw é hijos, por sillas con destino á la Provincia de Mendoza y á la 8ª Seccion de la Capital, $ m[n. 161.11.

2° A los preceptores de Biedma, San Javier y General Conesa, planilla de Julio, $ m[n. 400.98.

3° A los preceptores de Biedma y General Conesa, planilla de Junio, $ m[n. 267.32.

d) Nombrar ayudante de la escuela núm. 2 de la 7ª Seccion á Da. Manuela Vega y sub-preceptor de núm. 9 á Don Luis P. Univaso.

e) Nombrar sub-preceptor en la escuela elemental de varones núm. 6 de San Miguel á D. Genaro Sisto.

f) Nombrar ayudante de la escuela núm. 2 de la Concepcion á Da. Julia Capurro. Ordenar el pase de la ayudante Da. Catalina Posse á la escuela núm. 5 de Santa Lucía, en reemplazo de Da. Mariana Tellery que queda separada de su puesto por falta de asistencia. Nombrar para ocupar la vacante que queda en la escuela núm. 6 por el pase de la Sta. Posse á Da. Natalia Ferreira. Ordenar el pase de la ayudante de la escuela núm. 8 Da. Mariana Gutierrez á la núm. 3 de Santa Lucía. Nombrar ayudante de la escuela núm. 2 de la misma parroquia á Da. Maria Aróstegui.

g) Adquirir un mil ejemplares del libro «La niñez», al precio de 0.10 $f.

h) Hacer constar que la resolucion señalada en el acta anterior con la letra *l*, no corresponde á las preceptoras, cuyo sueldo se designará en la oportunidad debida.

i) Mandar abonar á la órden de Da. Elena D. Sandtz la suma de 25 $f. por la traduccion de las facturas remitidas por el señor Stegmann, de Carsbruhe (Alemania).

Se levantó la sesion á las 4 y 5 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 57ª

—

DIA 6 DE AGOSTO DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Fonrouge
Goyena
Sastre
—
Inspectores
Guido Spano
Hernandez
Wilde

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.10 p. m.

Se adoptaron las siguientes resoluciones:

a) Ordenar la liquidacion de los haberes de D. Sisto Pastor, de acuerdo con lo informado por el vocal inspector (espediente núm. 1371 C).

b) Aceptar la renuncia del subpreceptor de la escuela núm. 12 de la Piedad, D. Eduardo L. Eglis, nombrando en su reemplazo á D. Pastor Robledo.

c) Adoptar como resolucion el confórme del vocal inspector en el espediente núm. 1600 E.

d) Nombrar ayudante de la escuela núm. 1 de la 8ª Seccion á D. Manuel Pereira en reemplazo de D. Vicente R. Moreno que fué separado.

e) Ordenar el pago de 193 $ 85 centavos m[n. á la C. E. de la 1ª Seccion por refacciones en la escuela graduada de la Catedral al Norte (espediente número 1881 C).

f) Ordenar el pago de 74 $ 40 centavos m[n. á Da. Cármen B. de Camiña (esp. 1753 C).

g) Ordenar el pago de 44 $ 84 centavos m[n. á D. Juan Fontan, por útiles de escuela (esp. 1876 F).

h) Aprobar las cuentas de inversion de eventuales que presenta la C. E. de

la 6ª Seccion por los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, previniéndose al Secretario de dicha Comision que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento á la ley de sellos.

i) Ordenar el pago de cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos, sesenta y tres centavos m|n. á D. Andrés Simonazzi, por trabajos, segun contrato (espediente 1899 I).

j) Aplicar la multa de cuatro pesos fuertes á las escuelas particulares que segun el informe de la oficina respectiva, no han pasado las planillas estadísticas, confiriendo á este efecto facultad bastante á las C. E. de Seccion.

Se levantó la sesion á las 3.55.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 58ª

DIA 8 DE AGOSTO DE 1883

Presentes
—
Presidente
Barra
Sastre
—
Inspectores
Larroque
—
Con aviso
Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

1° A los profesores de Villa Formosa y Resistencia, por sus haberes de Junio y Julio, quinientos noventa y seis pesos, sesenta y cuatro centavos ($ m|n. 596.64).

2° A D. Guillermo Storm, por cuarenta bancas entregadas á la 8ª Seccion escolar, ciento sesenta y cinco pesos, treinta y tres centavos m|n.

3° A D. Juan Barzi, por diez armarios é igual número de mesas entregadas á la 8ª Seccion escolar, ciento cuarenta y ocho pesos, ochenta centavos moneda nacional.

4° A los Sres. Storni Hnos. y Ca., por útiles entregados en el depósito, segun recibo agregado al espediente número 1890 S, treinta y un pesos ochenta y dos centavos m|n.

5° A D. Eduardo U. Rognone, por cien bancas con destino á la Provincia de Córdoba, ciento noventa y ocho pesos, cuarenta centavos m|n.

6° A los preceptores de la escuela «Marcos Paz» (colonia General Alvear) por sus haberes correspondientes á los meses de Junio y Julio, ciento noventa y cinco pesos m|n. que deberán pagarse al Banco Nacional y recogerse la letra respectiva, á fin de enviarla al señor D. Francisco Rival.

7° A los preceptores de la colonia General Mitre, por sus haberes correspondientes al mes de Junio, ciento treinta y tres pesos, sesenta y seis centavos m|n., no haciéndose lugar al pago de las sumas detenidas por resolucion del Consejo para compra de útiles.

8° A D. Ignacio del Mazo, por útiles entregados al depósito, cincuenta pesos un centavo m|n.

9° A los inspectores de Provincia, por sus haberes correspondientes al mes de la fecha, un mil ciento cincuenta y un pesos, trece centavos m|n.

b) Aprobar la permuta de empleos propuesta por la C. E. de la 8ª Seccion, en cuya virtud la subpreceptora Doña Rosa Diaz prestará sus servicios en la escuela núm. 20 y Da. Justina Barral continuará los suyos en la núm. 9.

c) Adoptar la resolucion propuesta por el vocal Sr. Sastre en esp. núm. 1581 C, sobre arreglo de horario en las escuelas de la 8ª Seccion y en el núm. 1829|2 C, sobre mobiliario para Biblioteca en la misma.

d) No hacer lugar al aumento de sueldo para el ordenanza de la 6ª Seccion, por no ser posible alterar el presupuesto.

e) Ordenar la liquidacion de la subvencion con que debe contribuir el tesoro nacional para el pago de los muebles y útiles comprados por la Provincia de Buenos Aires (esp. 3987 D).

f) Adoptar la resolucion propuesta por la C. Didáctica en el esp. 1194 Y.

g) Proveer á la escuela de Martin Garcia de los útiles que se piden en el esp. núm. 4275 R, imputándose este gasto al inciso correspondiente al presupuesto general.

h) Devolver las letras que pide el Banco Nacional en el espediente 1910, dejando constancia y agregándose este espediente al núm. 2903 G.

i) Comunicar á Da. Cármen B. de Ca-

miña que en virtud de lo resuelto por el Consejo de la sociedad «Damas de Misericordia» debe dejar la direccion del Asilo, y que se le acuerda la suma de mil pesos m/c mensuales, miéntras se resuelve este asunto.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 59ª

DIA 10 DE AGOSTO DE 1883

Presentes — Presidente Barra, Fonrouge, Goyena, Sastre — *Inspectores* — Guido, Wilde.

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

1° A varios empleados del Consejo, por sus haberes del corriente mes, un mil sesenta y cuatro pesos sesenta centavos m|n.

2° A D. E. Carles, por seis colecciones mineralógicas recibidas en el depósito segun órden núm. 134, cuarenta y nueve pesos sesenta centavos m|n.

3° A la familia del preceptor Gordillo, para gastos de luto, ciento cuarenta y ocho pesos ochenta centavos m|n.

b) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales que presenta la 6ª Seccion escolar, debiendo el Secretario seccional tener presente las observaciones de la Contaduría sobre el precio del papel que es elevado.

c) Aprobar la rendicion de cuentas que presenta la C. E. de la 3ª Seccion por los meses de Abril y Mayo.

d) Revalidar el diploma de preceptora, otorgado por la Direccion General de Instruccion Pública de la República Oriental á favor de Da. Ana Coustau, de acuerdo con el dictámen de la Comision especial que corre á fs. 3 del espediente núm. 1941 C.

e) Nombrar subpreceptor de la escuela núm. 17 de la Concepcion á D. Cárlos dos Santos, debiendo rendir exámen en Enero próximo.

f) No hacer lugar á la reconsideracion del nombramiento del preceptor Senet, solicitada por D. Antonio Mataez, en el esp. 1760 M.

g) Nombrar subpreceptora de la escuela núm. 3 de la 3ª Seccion á Doña E. V. Suarez, en reemplazo de Da. Genoveva Seijas que pasó á ocupar otro puesto.

h) Otorgar poder especial á D. Cárlos Ortiz para gestionar bienes vacantes, imponiéndole las condiciones generales establecidas por acuerdo de fecha 25 de Octubre de 1882.

i) Adoptar como resolucion el informe de la C. Judicial en el espediente núm. 3951 C.

j) Refundir la escue'a que dirije Doña Tomasa Miranda en la núm. 15 de la Piedad, debiendo gozar del sueldo de subpreceptora.

En seguida se levantó la sesion á las 3 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 60ª

DIA 17 DE AGOSTO DE 1883

Presentes — Presidente Barra, Fonrouge, Goyena, Sastre — *Inspectores* Guido, Larroque.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.20 p. m. Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

1° A los ingenieros Batlle y Asencio por sus trabajos como directores de las construcciones que han verificado los contratistas Valcavi y Simonazzi, durante el mes de Julio, *doscientos cuarenta y dos pesos, sesenta y seis centavos m/c.*

2° A don Martin Biedma *ciento diez y seis pesos m/n.* (Espediente número 1.956. B.)

3° Al encargado del Depósito por gastos autorizados. (Espediente número 1876. E) *ciento nueve pesos m/n.*

4° Al inspector Guerrico por sus ha-

beres hasta el 30 de Setiembre ciento setenta y siete pesos cincuenta y nueve centavos m[n.

5° A la preceptora de Martin Garcia por sus haberes por Junio y Julio ciento treinta y cuatro pesos m[n.

6° A don Luis Valcavi por trabajos segun contrato, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos, noventa y ocho centavos m[n.

b) Otorgar poder para gestionar la casa calle de Venezuela núm. 709 que se denuncia como vacante en el espediente núm. 1844 D, bajo las condiciones establecidas en el acuerdo de 25 de Octubre de 1882.

c) Publicar en «El Monitor» el resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Julio.

d) Ordenar la provision de libros que pide el Ministerio en los espedientes números 1875 y 1984 M.

e) Aprobar el proceder de la C. E., de la 6ª ordenando á una maestra despida los pupilos. (Espediente núm, 1,983 C.)

f) Separar de su puesto á la ayudante doña Elena Echenaguía, nombrando en su reemplazo á doña Laurinda Mas.

g) Señalar el dia 1° del mes entrante para examinar á las personas propuestas por la C. E., para llenar la vacante de ayudante en la escuela núm. 2 de San Telmo.

h) Aceptar la renuncia del preceptor don Sandalio Lopez.

i) Adquirir treinta ejemplares de la obra «Metodos de Instruccion» por Wickersham al precio de $f. 1.40.

j) Adoptar como resolucion el dictámen de la Comision Didáctica en el espediente núm. 1,068 E.

k) No aceptar por el momento como testo de lectura el libro «Noticia Histórica sobre el nombre de las calles de Buenos Aires», contestándose que el Consejo adoptará una resolucion definitiva, cuando se ocupe de determinados testos que han de adoptarse.

l) Adquirir quinientos ejemplares de la «Historia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata» por J. Manso, al precío que se indica en el espediente número 1,156 O, quedando autorizado el encargado del Depósito para adquirir mayor cantidad, siempre que se necesiten para llenar los pedidos cuya provision se ordene.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina.
Secretario.

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion—Vease núm. 39

Y de los resultados en conocimientos convenientes para la vida social y política, para las escuelas superiores.

A. Conocimiento de la historia, de la literatura española, y el poder de leer inteligentemente las obras de los principales escritores modernos y antiguos.

Consiguiente de estas partes de la resolucion, en el programa proyectado se ha dado bastante prominencia para el estudio del idioma nacional por el tiempo dedicado primero; en las escuelas primarias á las lecciones de lectura de imprenta y manuscrito, escritura, deletreo, dictado, lenguaje, composicion escrita y declaracion: segundo; en las escuelas superiores á las lecciones de lectura de autores modernos y antiguos, composicion escrita, escritura declamacion, gramática castellana é historia de la literatura española.

El tiempo dado á estos ramos de enseñanza exede de lo que se dicta ahora en los programas adoptados y sobre esto tenemos algo que decir.

Todos concederán que la utilidad mútua de los miembros de la sociedad, depende en gran parte de la facilidad y perfeccion con que ellas pueden comunicarse por viva voz, por escrito ó imprenta. Es igualmente claro que privando á una persona de todos los medios ordinarios de educacion y dejándole con el poder de usar y comprender perfectamente el lenguaje oral y escrito, tiene él todavía con este poder en un país provisto de periódicos y libros, el medio eficaz de seguir con su educacion hasta cualquier punto que la imaginacion pueda alcanzar. Deseamos hacer enfática esta idea porque creemos ver, por causa de la multitud de cosas enseñadas en nuestras escuelas, una tendencia á despreciar estas artes de todas mas importantes, el arte de leer y el arte de expresar pensamientos propios.

El mas distinguido educacionista de los Estados-Unidos, el Dr. Harris, de San Luis, opina que si las escuelas primarias usasen la mayor parte de sus esfuerzos en enseñar

estas dos artes dejando para los grados superiores muchas de las asignaturas comprendidas en sus programas harian mucho mas provecho á sus alumnos que ahora.

No he conocido á ningun niño que haya adquirido temprano el poder y gusto de leer que no haya llegado á conocer por su lectura los elementos principales de la historia natural enseñados por «lecciones sobre objetos» antes de llegar á ellos en el curso del programa. En los Estados-Unidos antes del dia de enseñanza objetiva, la mayor parte de los niños inteligentes adquirieron sus primeras nociones de los principios de física y su interés vivo en los modos familiares de su aplicacion por los «Libros de Roblo» escritos por Abbott; y los mismos niños recibieron sus primeros conocimientos de la historia general, por los libros de su mejor amigo, Peters Parley.

No podemos negar tampoco que la disciplina dada á la mente en seguir las ideas de cualquier autor bueno sobre asuntos científicos ó históricos cuando el estilo está adaptado á la inteligencia del lector, es una disciplina tan variada y séria como cualquier otro ejercicio de la escuela.

Lo que hemos dicho sobre la importancia del arte de leer como un factor en la educacion del niño, se aplica con igual fuerza el arte de espresar ideas y tiene tan buenos principios en que fundar su aplicacion.

VIII

Leemos en seguida como segundo resultado importante para las escuelas primarias y superiores lo siguiente:

Escuelas primarias. B. Conocimientos de las leyes fundamentales de la higiene privada.

Escuelas superiores. B. Conocimiento de la fisiología y de las leyes de higiene privada y pública.

Sobre el estudio de fisiología é higiene privada y pública nos queda demasiado que decir. El autor que ya hemos citado, Herbert Spencer, en su obra sobre la educacion, pone conocimiento de las leyes de higiene por la base de la educacion necesaria á todo individuo.

Les aconsejo á todos leer de nuevo lo que él ha escrito sobre este asunto é imaginar lo que daria él si viese lo que podemos ver hoy en varias partes de la república.

Se ven personas de salud muy quebrantada alimentarse con comidas preparadas solamente con carne y con cantidades mayores de grasa y aceite, sin la adicion de ninguna legumbre ni fruto, no imaginándose ellos por un momento que es el alimento peor para su enfermedad.

Sin irnos á los rincones remotos de la República para encontrar ejemplos de ignorancia é indiferencia con relacion á las leyes fisiológicas, podríamos pronunciar un discurso largo, sobre las causas que están obrando ahora para deteriorar la salud pública de la ciudad de Buenos Aires, causas existentes por culpa de nuestras autoridades municipales y nacionales.

Los grados mas primarios son aquellos en que deben principiar las predicaciones sobre higiene personal y doméstica y no deben acabarse ántes de la última lectura, en el último dia del último año de la escuela superior, sobre la higiene pública.

A cualquier niño de seis años puede hacérsele entender que el ser civilizado é ilustrado no debe comer sin despues limpiar los dientes, que no debe comer demasiado, que debe tener el cuerpo limpio, que no debe presentar las uñas sin cortarse y bien cepilladas, que no debe respirar aire impuro y que no debe despreciar ninguna costumbre que la fisiología dicta como necesaria para la salud.

IX

Como otro resultado importante tenemos para la escuela elemental.

D. Exactitud y rapidez en hacer las cuatro operaciones primordiales, tanto de los números enteros, como de los decimales y fracciones; conocimiento del sistema métrico nacional de pesas y medidas y de las reglas y formas observadas en los negocios ordinarios.

Y para la escuela superior:

E. Facultad de ejecutar todas las operaciones de aritmética, conocimiento de los principios de teneduría de libros y para los niños elementos de geometría. Por equivocacion se han omitido «para los niños ántes» de las «palabras elementos de geometría» en el proyecto de resolucion.

En estos párrafos no se ofrece nada que se necesite discutir sino que hemos puesto en el curso primario tanto para las niñas como para los niños el estudio de las formas y reglas comunes observadas en negocios, y en el curso superior teneduría de libros igualmente para los dos sexos.

No estamos tan pronto siempre para reconocer la importancia de estos estudios para la mujer como para el hombre. Pero considero que serán mas necesarias para

ella que para él. El hombre por la naturaleza de sus ocupaciones y sus relaciones con la sociedad adquiere forzosamente un conocimiento de las leyes de negocios comerciales y si no el modo científico de llevan cuentas, que le será útil.

Miéntras tanto la mujer queda en completa ignorancia de las formas y responsabilidades correspondientes del comercio hasta que llegue el dia que las necesitan y las aprendiese por amargas esperiencias.

¿Quién no ha conocido mas de una mujer que haya sufrido grandes perjuicios por haber tenido impresa en su mente como una parte de su educacion, esta regla sencilla de comprender: que nadie debe firmar un documento escrito, sin estar completamente impuesto en su contenido y de las responsabilidades incurridas por la firma suscrita.

Creemos entónces sumamente práctico el aumentar el estudio de aritmética en nuestras escuelas por una atencion marcada á la enseñanza á los dos sexos de los principios en que se fundan negocios ordinarios y teneduría de libros.

X

Los resultados intelectuales dados para cada curso son segun el proyecto, primero:

ESCUELAS PRIMARIAS

I. Resultados intelectuales.

A. Desarrollo de percepcion, juicio, y del poder de razon inductivo.

Segundo. Escuelas Superiores.

I. Resultados intelectuales.

A. Desarrollo de los poderes de abstraccion, generalizacion, razon deductiva é imaginacion.

Ya se ha discutido bastante en este congreso estos importantes fines de la educacion comun y creo que no ninguno que no los reconozca como de los mas legítimos. Solo queremos advertir que teniendo en cuenta la importancia, de tener particularmente los poderes de percepcion, juicio generalizacion, y razon inductiva activas de todas las ocupaciones de la vida comun no podemos dar ménos lugar de lo que hemos dado al estudio de los elementos de la historia natural en las escuelas primarias por medio de lecciones sobre objetos y el estudio formal de botánica, zoología, física, y química en las escuelas superiores, porque no hay otros medios tan efectivos entre los ramos de estudio para el desarrollo enérgico de dichos poderes intelectuales.

Se halla razon entónces en el párrafo siguiente tocante á Escuelas superiores.

G. Conocimiento de los elementos de botánica, física, zoología y química.

XI

Siguiendo con el proyecto de resolucion que he tenido el honor de ofrecer á su consideracion, leemos para resultados reconocidos de la escuela primaria, lo que sigue:

F. Tanta habilidad en dibujo lineal, música vocal (cantar por notas) y ejercicios gimnásticos, que se puede adquirir con media hora de ejercicio diario del primero y veinte minutos de los dos últimos durante todo el curso.

Y para la escuela superior:

F. Habilidad para dibujar del natural, flores, frutas, animales, y otras de arquitectura.

H. Poder leer rápidamente y cantar cualquier pieza de música dentro del compás de la voz en solo ó coro; conocimiento de la gramática musical y de los nombres de los principales compositores, su patria y enumeracion de sus obras mas importantes.

I. Habilidad en todos los cursos, con ó sin aparatos, de la gimnástica de salon, con conocimiento del provecho físico propuesto por cada ejercicio.

Ademas, hemos dado en k, para los niños, habilidad en dibujo geométrico y de diseño.

Sobre ejercicios gimnásticos no hay que hablar. El que no los reconozca ya como uno de los factores mas importantes en el desarrollo físico de un ser, tiene una mente impenetrable por el sentido comun y le dejarémos en paz.

Pero hay un partido digno de atencion que clama contra el tiempo empleado en la enseñanza de música y dibujo.

A el deseo dirigir una palabra.

No nos sentimos debidamente nuestras responsabilidades como educadores de las generaciones, venideras si miramos al ser humano solamente como un ser para trabajar, comer y dormir. Estas funciones hacen igualmente el salvaje: pero nuestro ser, fruto de la civilizacion, es un ser eminentemente social y así debe estar en condiciones de dar y recibir placer por todos los medios que influyen la imaginacion y sentimiento moral.

Por acuerdo comun, las bellas artes, son

los medios mas eficaces para ejercitar esta deseable influencia. No dudamos que por una cultivacion inteligente de ellas por generaciones contínuas en la escuela comun, tendremos aquí lo que se ve en Alemania, una nacion musical, y en Italia una numerosísima clase de personas con sus almas abiertas á las influencias benignas de la pintura, la escultura, y la arquitectura como si estuviesen ellos tocados por una influencia divina.

XII

Otra vez siguiendo con la lectura de los detalles del proyecto de resolucion tenemos.

ESCUELAS PRIMARIAS

G. Para los niños, poder leer y hablar un idioma estrangero, francés en las Provincias interiores é inglés en las provincias del litoral y para las niñas el conocimiento de las labores, ocupaciones y economía doméstica.

ESCUELAS SUPERIORES

H. Para los niños, habilidad en dibujo geométrico y de diseño; la facultad de escribir correctamente el idioma estranjero usado prácticamente en las escuelas primarias, y conocimiento gramátical y práctico de un segundo idioma estrangero, inglés para las provincias interiores y francés para las del litoral; para las niñas habilidad en toda obra de mano, conocimiento perfeccionado de la economía doméstica y conocimiento gramátical y práctico del idioma francés.

Despues del poder de entender y u ar el idioma propio, bien tenemos el poder de usar un idioma estrangero. Uno aprecia por primera vez las ventajas, las hermosuras de su idioma propio, despues de estar familiarizado con los peculiares modos de pensar y espresar pensamientos en un idioma extrangero. Hay otras razones para este estudio mas que el aumento del dominio sobre el idioma propio. Creemos que la felicidad del individuo es un fin tan legítimo de la escuela comun como el desarrollo de los poderes intelectuales del alma ó la adquisicion de conocimientos prácticos. Ninguna persona que haya adquirido por primera vez un idioma estrangero despues de llegar al estado de adulto, puede olvidar el placer agregado á la existencia por tener mas de dos modos de comunicacion. El actual ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en Inglaterra uno de los mas distinguidos hombres en la literatura moderna inglesa por la elegancia con que usa su idioma propio, y que no menos se ha distinguido por sus lecturas de Don Quijote en la Universidad de que es profesor, James Russel Loivell, ha dicho que cada idioma nuevo aprendido, duplica los recursos del pensamiento, de la felicidad, y en fin duplica los años de la vida.

Es indudable que mucha de la influencia ejercitada por el educado aleman sobre la civilizacion de hoy, es debida á su notable facilidad en usar otros idiomas mas que el propio.

Es mas importante en la República Argentina este estudio de idiomas estrangeros, porque tenemos que recibir nuestros impulsos hácia el establecimiento de todos los ramos de industria, como manufacturas, en mayor parte de los estrangeros y estudiar los detalles de sus operaciones por medio de libros escritos en idiomas tambien estrangeros.

Somos mas exijentes sobre este punto, porque, por el modo que proponemos para la adquisicion de un otro idioma mas que el nacional, no vamos á aprovecharnos del tiempo que segun la opinion popular debe dedicarse al estudio de los elementos de la historia natural, y los otros ramos de enseñanza de la escuela comun.

Es el método empleado en algunas escuelas particulares, notablemente en aquellas rejidas por «las damas del sagrado corazon». Esto es el emplear desde el principio de la educacion de un niño, dos idiomas simultáneamente, uno el natural, otro el estrangero. El modo de hacerlo es emplear dos séries de testos, una media parte de los ramos de enseñanza siendo dado por medio de testos en el idioma natural y otra media parte por testos en el idioma estrangero. En cada caso se exige que todo ejercicio escrito en cualquier ramo sea en el idioma correspondiente á dicho ramo.

La dificultad de poner estas ideas en practica no es tanta como parece. No hay mejor país en que aplicarlas que la República Argentina por la notable facilidad de aprender idiomas que tienen los argentines. Un niño argentino, sin perjuicio ninguno á los ramos de estudio ya reconocidos como una parte esencial de la educacion comun, puede aprender el uso de dos idiomas aun en el mismo acto de adquirir dichos ramos.

Continuará.

Movimiento de la Biblioteca

Buenos Aires, Junio 12 de 1883.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Acompaño al Sr. Presidente la relacion del movimiento ocurrido en esta Biblioteca, durante el mes de Mayo próximo pasado.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Mariano Olivares.

—

Junio 13 de 1883.

Publíquese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Entradas

				Ejs.	Vols.
			Mayo 7		
R		1	Relacion de los dias hábiles para la carga y descarga, fojas.		1
			13		
		2	Id id id...........		2
			15		
R	8°	3	Questão Económica por Miguel de Pino.	1	1
«	4°	4	Resposta aos guesitas en Commissão Parlamentar de Inquerito............	1	1
			22		
«	«	5	«El Monitor».......	50	50
			Total ...		52

Mariano Olivares.

—

Salidas

				Ejs.	Vols.
			Mayo 5		
R	8°	1	José Valdez, Fallos de la Suprema Corte. 2ª Série, t. IX á XIV (entregas)	1	27
			9		
		2	A diversos Juzgados Federales, Fallos de la Suprema Corte..		120
		3	Diario de Sesiones (1876).............	1	1
		4	Proyecto de Código Penal............	1	1
		5	Registro Oficial....	5	13
			Id Nacional.......		12
		6	Proyecto de Código Penal de Ugarriza, García y Villegas..	8	8
			11		
E	«	7	Dr. D. Julio Fonrouge, Boletin de las Bibliotecas Populares...........	1	2
«	«	8	A. Lamas, Escritos políticos y literarios	1	1
«	«	9	Proyecto de Código Penal.............	1	1
«	«	10	D. F. Sarmiento, Facundo	1	1
«	«	11	Anales históricos de la revolucion de la América latina....	1	2
«	«	12	Sketches from life..	1	1
«	«	13	David Nelson, The cause and cure of infidelity	1	1
«	4°	14	El Educador Popular..............	1	2
«	12°	15	El Nuevo Testamento...............	1	1
«	8°	16	Historia Civil de Jujuy...............	1	1
«	«	17	F. V. Martinez, Obras oratorias....	1	1
«	«	18	Boedo, Estudios sobre la navegacion del Bermejo	1	1
«	«	19	Barros, Actualidad financiera de la República Argentina...	1	1
«	«	20	Vincent, Geometría	1	1
«	«	21	Luna, Lecciones de química	1	2
	12°	22	Guillemin, Le Soleil	1	1
«	«	23	Flammarion, Mundos habitados......	1	1
«		24	Hoefer, Les saisons.	1	1
«	8°	25	Napp, La République Argentine......	1	1
«	16	26	Monzon, Counsels to young men......	1	1
«	«	27	Waterburg, Who are the happy	1	1
«	«	28	Harry, The Waler.	1	1

«	8°	29	Morcillo, Lecciones de instruccion cívica	1	1
«	«	30	Elegant Narratives	1	1
«	«	31	Textes clasiques de literature française	1	1
«	12°	32	G. Izquierdo, Tratado de aritmética	1	1
«	4°	33	Samillo, Provincia de Tucuman	1	1
	8°	34	El tenedor de libros	1	1
	4°	35	Informes del Procurador General de la Nacion	1	1
«	8°	36	Espeche, La Provincia de Catamarca	1	1
«	«	37	D. F. Sarmiento, Vida de Lincoln	1	1
«	«	38	Por el mismo, Las escuelas en los Estados Unidos	1	1
«	«	39	Código de Procedimientos Civiles de la Provincia de Tucuman	1	1
«	«	40	Anales de la Sociedad Científica Argentina, t. 4°	1	1
«	«	41	Calvo, Estudios sobre emigracion	1	1
«	«	42	Practical diary	1	1
«	4°	43	Registro Estadístico de la República Argentina 1864 y 65	1	2
«	8°	44	Dickens, Martin Chusslewit	1	2
«	«	45	Metamórfosis de los insectos	1	1
«	«	46	Viardot, La pintura	1	2
«	«	47	Jacknemart, Las maravillas de la cerámica	1	1
«	«	48	Cazin, La Chaleur	1	1
«	«	49	Los meteoros	1	1
«	«	50	Renand, Le Servisme	1	1
«	«	51	Guerre Jugurtha	1	1
«	«	52	Lefevre, La arquitectura	1	1
«	«	53	Tissandier, La fotographie	1	1
«	«	54	Marion, Las maravillas de la vegetacion	1	1
«	«	55	Dickens, Almacen de antigüedades	1	2
«	«	56	Zurcher, Les glaciers	1	1
«	«	57	Duplesis, Las maravillas del grabado	1	1
«	«	58	Renard, Las maravillas del arte naval	1	1
«	«	59	La escultura	1	1
«	«	60	Zurcher, Los ventisqueros	1	1
«	«	61	Dickens, L'Abime	1	1
«	«	62	Moynet, L'envers du theatre	1	1
«	«	63	Fauville, Le monde invisible	1	1
«	«	64	Los mónstruos marítimos	1	1
«	«	65	Jacquemin, Les chemins de fer	1	1
«	«	66	Millet, Les merveilles des fleuves	1	1
«	«	67	De Ceylan á Damasco	1	1
«	«	68	Zurcher, Ascensiones célebres	1	1
«	4°	69	Boletin Oficial de la Nacion, 1871, 72, 73 y 74	1	4
«	«	70	Cámara de Senadores, años 1867, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81	1	12
«	«	71	Registro Estadístico de la República Argentina, 1866, 69, 70, 71, 72 y 73	1	3
«	«	72	Anales de la Sociedad Científica Argentina (entregas)	1	55
«	«	73	Congreso General Constituyente de la Confederacion Argentina, 1852 y 1854	1	1
«	8°	74	Tarifa de Avaluos, años 1877 y 1878	1	2
«	«	75	Notas al Código Civil Argentino	1	1
«	«	76	B. de Irigoyen, Justicia Nacional	1	1
«	«	77	Id id id, Ley de correcciones al Código Civil	1	1
«	«	78	Revista de Legislacion, entrega III y IV	1	2

«	«	79	Villegas, Ugarriza y Garcia, Proyecto de Código Penal.....	1	1
«	«	80	C. Tejedor, Id id...	1	1
«	«	81	Proyecto de reformas al Código de Comercio.........	1	1
«	«	82	D. V. Sarfield, Proyecto de C. C.....	1	1
«	«	83	Registro Nacional, años 1810 á 1821, 1873 y 1874........	1	4
«	«	84	Documentos sobre Convencion Postal.	1	1
«	«	85	José Varela, Enciclopedia de Educacion, entrega 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9......	1	8
«	«	86	D. F. Sarmiento, Informe sobre el estado de la educacion comun en la Provincia de Buenos Aires, 1878....	1	1
«	«	87	Registro Nacional, t. XIV á XX........	1	7
«	«	88	Documentos relativos al descubrimiento y conquista de las posesiones españolas de América y Oceanía (entregas)...........	1	42
«	«	89	Memoria del Ministerio de Hacienda, 1872, 73, 74, 78, 79 y 81............	1	6
«	«	90	Disposiciones fiscales de la República Argentina..........	1	2
«	4°	91	Estadística sobre el comercio esterior, años 1871, 73, 74 y 78................	1	4
«	«	92	Resúmen de idem años 1877, 78 y 79.	1	3
«	8°	93	Memoria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, años 1873, 76, 77, 78, 79, 81 y 82................	1	7
«	«	94	Memoria del Ministerio del Interior, años 1873, 74, 75, 76, 78 y 79.........	1	6
«	«	95	Fallos de la Suprema Corte de Justicia Nacional (entregas)	1	36
«	4°	96	Diccionario Filológico del Dr. D. Matías Calandrelli, t. 1, 2, 3 y 4..............	1	4
«	8°	97	Boletin de la Exposicion Nacional de Córdoba, t. 1 y 2...	1	2
«	«	98	Catálogos de los productos exhibidos en la misma........	1	1
«	«	99	Catálogo de los minerales y rocas en la misma..........	1	1
«	«	100	Suplemento al Catálogo General.....	1	1
«	«	101	Memoria é Informes de la Comision Central de Inmigracion, años 72, 73, 74, 75, 78, 79, 1869 y 1871.	1	8
«	«	102	Documentos relativos al puerto de Buenos Aires..........	1	1
»	»	103	A. N. Viola, Anuario Bibliográfico — Año II y III........	1	2
»	»	104	Informes de la Oficina del Censo.......	1	1
»	»	105	Napp—La República Argentina......	1	1
»	»	106	Boletin de la Academia Nacional de Ciencias..........	1	2
»	»	107	Primer boletin de la Comision central Argentina	1	1
»	»	108	Documentos Oficiales.................	1	1
»	»	109	Los privilejios del Congreso ante la Corte Federal......	1	1
»	»	110	Documentos relativos á la esposicion de productos argentinos en Paris, 1867.	1	1
»	»	111	Contrato de la construccion del F. C. de Córdoba á Tucuman...............	1	1
»	4°	112	Mensage al Congreso sobre id........	1	1
»	8°	113	Observaciones del		

		Presidente á la ley de intervencion...	1	1
»	»	114 Documentos sobre negociacion del empréstito esterior....	1	1
»	»	115 Memoria del Gobernador del Chaco...	1	1
»	»	116 Informe de la Comision Inspectora del F. C. á Tucuman..	1	1
»	»	117 Memoria de Correos y Telégrafos—Año 1879..............	1	1
»	4°	118 Planilla de derechos de productos nacionales exportados....	1	1
»	8°	119 Informe de la Cámara de DD. sobre empréstito de obras públicas.............	1	1
»	»	120 Periódico Zoológico	1	10
»	»	121 Actas de la Academia N'onal de Ciencias, t. II, entrega 1ª	1	2
»	»	122 Hemptera Argentina	1	1
»	»	123 Ley de subvenciones para la educacion comun........	1	1
»	»	124 Informes sobre la educacion comun de los Estados Unidos.	1	1
»	»	125 O. Leguizamon—La Instruccion Pública en la República Argentina...........	1	1
»	»	126 La educacion popular en Catamarca..	1	1
»	»	127 Juan Vialet y Massé Compendio de anatomía fisiológica é higiene humana, t. 1° y 2°...........	1	2
»	»	128 Mallo. — Lecciones de higiene privada y pública.............	1	1
»	4°	129 El Investigador (entregas)............	1	16
»	»	130 Informes del Procurador General de la Nacion, t. 4°......	1	1
»	»	131 Wilken—Las Colonias..............	1	1
»	»	132 Memoria de la Oficina de tierras y colonias, año 1880.....	1	1
«	8°	133 Hippeau, L'Amerique du Sud.........	1	1
«	«	134 Manual de Derecho Internacional...	1	1
«	«	135 D. F. Sarmiento, Ambas Américas..	1	1
«	«	136 Congreso Pedagógico	1	1
«	«	137 G. Quiroga, Legislacion y jurisprudencia de la educacion comnn.........	1	1
«	«	138 Reglamento orgánico y plan de estudios de sus facultades............	1	1
«	«	139 Tabla de $f. á m/c.	1	1
«	«	140 Duplay, Patología externa.........	1	1
«	«	141 Reglamento Comandancia General de Armas.........	1	1
«	«	142 Presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.........	1	1
«	«	143 Trabajos Legislativos...............	1	1
«	«	144 El Gobierno del Paraguay	1	1
«	«	145 R. Lista, Viages al país de los Tehuelches.............	1	1
«	«	146 Moreno, Viages á la Patagonia......	1	1
«	«	147 Desafuero del Senador Oroño.......	1	1
«	«	148 Informes de Correos, 1874.........	1	1
«	«	149 Anuario de idem, 1876..............	1	1
«	«	150 Informes del Departamento de Agricultura.............	1	1
«	«	151 Informes de la Intervencion en Corrientes.............	1	1
«	«	152 Informe de la Exposicion de Córdoba................	1	1
«	«	153 Los espositores en Filadelfia..........	1	1
«	«	154 Recepcion del Dr. Gould, en Boston..	1	1
«	«	155 Constitucion de Salta..............	1	1

«	«	156 A. Zinny, Juan M. Gutierrez	1	1
«	«	157 Memoria del Departamento Nacional de Ingenieros	1	2
«	«	158 Memoria de la Oficina de Patentes de Invencion	1	2
«	«	159 Informe de la intervencion en San Juan	1	1
«	«	160 Eéfmérides americanas	1	1
«	4°	161 El «Ateneo Argentino» (entregas)	1	15
«	«	162 Revista Médico Quirúrgica	1	132
«	8°	163 Código Civil	1	1
«	4°	164 Espedicion al Rio Negro, t. 2 y 3	1	2
«	«	165 Uranometria Argentina	1	1
«	«	166 Resultados del Observatorio Astronómico, vol. II	1	1
«	«	167 Anales de la Oficina Meteorológica y Atlas	1	2
«	«	168 Atlas de la República Argentina y descripcion de la misma, Burmeister.	1	3
«	«	169 Obarrio, Proyecto al Código Penal	1	1
«	«	170 Ley de Presupuesto General	1	3
«	«	171 Parville, Rabia canina	1	1
«	«	172 Memoria sobre Colonias en la Provincia de Santa Fé	1	1
«	«	173 Revista de Ciencias, Artes y Letras.	1	8
«	«	174 Movimiento de la poblacion	1	1
«	«	175 Apuntes de idem, 1878	1	1
«	«	176 Mortalidad infantil	1	1
«	«	177 Informes sobre la deuda pública	1	1
«	«	178 Estadística de la Aduana de Buenos Aires	1	3
«	«	179 Cartas sobre un poeta colombiano.	1	1
«	«	180 Constitucion de la Nacion Argentina	1	1
«	«	181 España desde el primer Borbon	1	1
«	«	182 Respuesta al folleto diplomacia de Buenos Aires	1	1
«	«	183 Las industrias en Catamarca	1	1
«	«	184 Discurso del Presidente de la República en la bendicion de la bandera del 11 de Caballería	1	1
«	«	185 Latzina, Cuestiones de estadística	1	1
«	«	186 Gramática Musical	1	1
«	«	187 Mensages de diversos Presidentes de la República	1	11
«	8°	188 Stegmaun, Las escuelas públicas	1	1
«	«	189 Instrucciones sobre educacion	1	1
		31		
«	«	190 Dr. Aurelio Palacios, Fallos de la Suprema Corte de Justicia, del t. IX á XIV (entregas)	1	29
«	4°	191 Anales de la Oficina Meteorológica, t. III	1	1
«	8	192 Comandancia General de Armas, Registro Oficial t. I, II y III	3	9
		Total		713

Mariano Olivares,
Bibliotecario.